

Honorable Concejo Deliberante

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 23 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO

Que los desagües de la ciudad de Salliqueló se encuentran en graves problemas de funcionamiento,

Que las bocas de tormenta son una de las partes importante en el sistema de desagües,

Que las bocas de tormenta de la calle 27 de Octubre y Avda. Ituzaingó, Avda. 13 de noviembre y Avda. Ituzaingó (las dos bocas), calle Marconi y Avda. Ituzaingó (las 2 bocas), Avda. Ituzaingó y Unzué, Avda. América y Avda. 9 de julio, Avda. América y Maipú, calle Alem y calle Chacabuco (2 bocas), calle Alem y Avda. 13 de noviembre (tapa de inspección), calle Rivadavia y Avda. Pozos , calle Rivadavia y calle Maipú, calle Italia y calle Rauch (3 de las 4 bocas necesitan ser reparadas), Avda. M. Moreno y Avda. Stroeder (totalmente obturada), Avda. Stroeder y Avda. 13 de noviembre, Avda. Stroeder y calle Carranza, Avda. Stroeder y calle Unzué (2 bocas), calle Pozos y Avda. Stroeder (2 bocas), calle Provincias Argentinas y calle Juncal, calle Provincias Argentinas y Avda. 9 de julio, calle España y calle Carranza, calle España y calle 27 de Octubre, Avda. 13 de noviembre y calle Francia, calle Unzué y calle Francia, Avda. 25 de mayo y calle Buenos Aires, calle Buenos aires y calle Chacabuco (2 bocas), calle Maipú y calle Buenos Aires, Avda. 3 de Febrero y calle Maipú, Avda. Inglaterra y calle Unzué, presentan roturas peligrosas para su funcionamiento y posibles accidentes para los vecinos que caminan por esos sectores,

Que la totalidad de bocas de tormenta presentan tierra y elementos diversos que no permiten un escurrimiento normal,

Que las bocas de tormenta necesitan una limpieza periódica,

Que esta pronosticado una primavera con lluvias mayores a las normales y se necesita un escurrimiento normal de las aguas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló y por su intermedio a la Dirección de Obras Publicas limpie la totalidad de las bocas de tormenta de la ciudad de Salliqueló.-----

ARTÍCULO 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló y por su intermedio a la Dirección de Obras Publicas arregle las bocas de tormenta de las intersecciones de las siguientes calles; calle 27 de Octubre y Avda. Ituzaingó, Avda. 13 de noviembre y Avda. Ituzaingó (las dos bocas), calle Marconi y Avda. Ituzaingó (las 2 bocas), Avda. Ituzaingó y Unzué, Avda. América y Avda. 9 de julio, Avda. América y Maipú, calle Alem y calle Chacabuco (2 bocas), calle Alem y Avda. 13 de noviembre (tapa de inspección), calle Rivadavia y Avda. Pozos , calle Rivadavia y calle Maipú, calle Italia y calle Rauch (3 de las 4 bocas necesitan ser reparadas), Avda. M. Moreno y Avda. Stroeder (totalmente obturada), Avda. Stroeder y Avda. 13 de noviembre, Avda. Stroeder y calle Carranza, Avda. Stroeder y calle Unzué (2 bocas), calle Pozos y Avda. Stroeder (2 bocas), calle Provincias Argentinas y calle Juncal, calle Provincias Argentinas y Avda. 9 de julio, calle España y calle Carranza, calle España y calle 27 de Octubre, Avda. 13 de noviembre y calle Francia, calle Unzué y calle Francia, Avda. 25 de mayo y calle Buenos Aires, calle Buenos aires y calle Chacabuco (2 bocas), calle Maipú y calle Buenos Aires, Avda. 3 de Febrero y calle Maipú, Avda. Inglaterra y calle Unzué. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 23 días del mes de Agosto de 2018.-

RESOLUCION N° 31/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
